Expediente: **1865/23**
Carátula: **MORALES JUAN JOSÉ C/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20182306852 - MONTILLA, OSCAR ADRIAN-POR DERECHO PROPIO
27285320122 - MORALES, JUAN JOSÉ-ACTOR
90000000000 - AVELLANEDA, JOSE ALFREDO MARINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1865/23

H105025798037

.

JUICIO: MORALES JUAN JOSÉ c/ AVELLANEDA JOSE ALFREDO MARINO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1865/23-Juzgado del Trabajo I nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa en mérito y atento a lo dispuesto por el art. 17 del CPCC, de aplicación supletoria se notificó a la demandada en su domicilio real por el término de cinco días para que constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones previstas por el art. 22 CPL. El plazo comenzó el día **05/08/2025** y venció el día **12/08/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. Sin que la demandada haya dado cumplimiento. Es mi informe, Pro-Secretaría, 12 de Agosto de 2025.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

1.Tengase presente el informe actuarial que antecede.

2.Reábranse los términos procesales que se encontraban suspendidos por providencia del 30/07/2025.

3.Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 17 del CPCCT, por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones para el accionado se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.

4.Provéanse los ofrecimientos de pruebas realizadas por la letrada Coronel y que se encontraban resevadas por providencia del 30/17/2025.BMX-1865/23.

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=BULACIO Maria Ximena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23338841744

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.